

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2396
Radicado:	760013110701-2014-00358-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ
Causante:	CARLOS ALBERTO AVILA MEDINA
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR ACEPTADO CARGO SECUESTRE Y CORRE TRASLADO PARTICION

El partidor RICARDO ARAGON ARROYO, aporta el trabajo de partición.

De otro lado, la abogada MARTHA ONEIDA REVELO CARDENAS, apoderada judicial de la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ y de los hermanos AVILA CHAVARRO, allegó escrito mediante el cual solicita se le de prioridad al trámite en la medida de lo posible, en razón a que la señora ALBA SUSANA LAZO RODRIGUEZ tiene actualmente 91 años y sufre de una enfermedad de costoso sostenimiento por lo que necesita de los bienes que le puedan corresponder en la sucesión para tener una vida digna.

1

De otro lado, DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS, manifestó la aceptación del cargo de secuestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del trabajo de partición por el término de CINCO (5) DÍAS de conformidad con lo establecido en el Art.509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de las partes interesadas a través de los traslados electrónicos.

SEGUNDO: TENER por ACEPTADO por DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS, el cargo como SECUESTRE del bien identificado con M.I.370-133642 de la Oficina de Registro

RADICADO 2014-358

de Instrumentos Públicos de Cali, para lo cual se remitirá el link del expediente digital al correo electrónico dmhserviciossecretaria@gmail.com.

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d0018f549c9c569f39a69eb34cc4a7b1b88d10d5af090693a696f9cc97842a**

Documento generado en 21/09/2022 02:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>